



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 821-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 30 de noviembre del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 9422 de fecha 09 de noviembre del 2011, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante expediente de vistos de fecha 09 de noviembre del 2011, presentado por Myriam Moreno de Ayala – Presidenta ALINEN – NORTE (Asociación de Damas Voluntarias de apoyo al Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – Iren-Trujillo) con sede en el Distrito de Pacasmayo, manifiestan que es el deseo de continuar apoyando al Instituto y a los enfermos de cáncer del Norte, por tal motivo están organizando la II Caminata “Amigo con cáncer, hoy camino por ti” recorriendo las principales de Pacasmayo, vistiendo una camiseta que llevará impreso el nombre de auspiciadores, para cuyo propósito solicitan el apoyo económico para cubrir gastos de la mencionada camiseta.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto, de fecha 30 de noviembre del 2011, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 500.00 Nuevos Soles, con cargo a recursos determinados, Rubro Foncomun.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR una Subvención Económica ascendente a S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), a favor de ALINEN NORTE con sede en el Distrito de Pacasmayo, que servirán para apoyar en la compra de camisetas las cuales serán utilizadas en la II Caminata “Amigo con cáncer, hoy camino por ti”, a realizarse en la ciudad de Pacasmayo.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento recursos determinados, rubro Foncomun del presente año fiscal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Tesorería
Interesado
Presupuesto
Archivo